



Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo  
de Deportes

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA GALLEGA EN EL PARQUE DE SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Coordinación de los Servicios Económico-Administrativos.
- c) Órgano de contratación: Presidencia.
- d) Número de expediente: Contratación 016/17.
- e) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.sctfe.es/perfil-de-contratante](http://www.sctfe.es/perfil-de-contratante)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Acondicionamiento y demolición de edificio de vestuarios en el polideportivo de La Gallega del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante, en fecha 4 de julio de 2017.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- Valor estimado del contrato:** EUROS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.873'87 €), sin incluir el IGIC.

**5.- Presupuesto base de licitación:** EUROS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.873'87 €), sin incluir el IGIC.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2017.
- c) Contratista: ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.
- d) Importe de adjudicación (precio del contrato): EUROS CINCUENTA MIL VEINTICUATRO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (50.024'24 €), sin incluir el IGIC.
- e) Plazo de ejecución del contrato: DOS MESES Y MEDIO (2'5 meses), computándose su inicio a partir del día siguiente al de la formalización de conformidad del acta de comprobación del replanteo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2017.



EL DIRECTOR GERENTE,  
Jordi Bercedo Toledo